Nº 002-2020
Valparaíso, 18 de junio de 2020

Las **COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN, Y DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO** acordaron oficiar a V.E., con el propósito que, si lo tiene a bien, y al tenor de lo dispuesto en el artículo 17 A de la LOC del Congreso Nacional, solicite la anuencia de la Sala para refundir el proyecto de ley, de origen en moción, que modifica la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo para promover la denuncia, por parte de los funcionarios públicos, de los delitos y otros hechos irregulares de los que tengan conocimiento (Boletín N° 13.115-06), radicado en la Comisión de Gobierno Interior; con el proyecto de ley, de origen en mensaje, que establece un Estatuto de Protección a favor del Denunciante de actos contra la probidad administrativa (Boletín N°13.565-07), el que de acuerdo a la decisión adoptada por la Sala en su oportunidad será tramitado por las Comisiones Unidas de Gobierno Interior y de Constitución, legislación, Justicia y Reglamento.

Dios guarde a V.E.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR
PRESENTE

Comisiones Unidas Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento
Dirección Pedro Montt s/n, Valparaíso
Teléfono (32) 2505052 – 2505206
Email mrequena@congreso.cl